



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

CARTEL DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE
DE SANTANDER, REPÚBLICA DE COLOMBIA

HACE SABER:

Que dentro del proceso **HIPOTECARIO**, radicado bajo el **No. 54001-31-03-004-2023-00070-00** adelantado por NANCY BELTRAN TRIANA contra MYRIAM SULEY JOYA VERGEL, se ha señalado la hora de las tres de la tarde (03:00 p.m.) del día treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), como fecha para llevar a cabo la diligencia de REMATE en pública subasta del siguiente bien inmueble:

- Un predio ubicado en la Manzana A en el conjunto cerrado casa real propiedad horizontal urbanización la florida calle 1 número (0-50) junto con la casa de habitación sobre el construida de la ciudad de Cúcuta, identificado con el folio de Matrícula inmobiliaria No. 260-263076 de Cúcuta de propiedad de la demandada. Avaluado en la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (139.824.000.00).

La postura mínima admisible para los terceros será del 70% del valor total del avalúo y para el acreedor hipotecario del 100%, como lo establece el Numeral 5º., del Art. 468 del C. G. P.

Para efectos de hacer postura, se deberá consignar el 40% del valor total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales No. 540012031004 del Banco Agrario de Colombia a favor de éste juzgado. Asimismo, el rematante favorecido deberá consignar el 5% sobre el valor final del remate, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia como lo dispone la Ley 1743 de 2014.

El secuestre del bien, Dra. ROSA MARIA CARRILLO mostrará el bien objeto de remate y puede ser ubicado por correo electrónico a rosacarrillo747@gmail.com y al celular 3186179873.

La licitación comenzará a la hora indicada y la subasta se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma Teams, en el siguiente link: https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_YzEyMTZiZTMtNDk3OS00M2ZmLWFmZTctN2QzNzMwZTczMTgz%40thred.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df58eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226cd4754b-c485-4d3b-922b08267910e97b%22%7d

Las ofertas deberán ser remitidas al correo electrónico: juezj04cctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Asimismo, consulte la CIRCULAR DESAJCUC20-217 de protocolo para desarrollo de audiencias de remate, en esencia, en cuanto refiere a contenido, anexos y modalidad de la postura, en el siguiente link: <https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/2020/11/30/protocolo-para-diligenciasvirtuales-de-remate/>

Lo anterior, teniendo en cuenta que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P. y los fijados en el citado protocolo.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

De conformidad con lo previsto en el art. 450 del C.G.P., se expide el presente cartel de remate, hoy veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023) y se compulsan copias para su publicación del respectivo aviso, la cual deberá hacerse en el Diario La Opinión de Cúcuta, el cual deberá publicar con una antelación no inferior a los diez (10) días a la fecha del remate.

EDGAR OMAR SEPÚLVEDA MORA
Secretario

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la *“firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”*, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

